



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciocho (18) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Conexo
Radicado	05001-31-003-005-2014-00354-00
Demandante	LIZETH URIBE ALVAREZ
Demandado	FLOTA RIONEGRO S.A.
Decisión	Ordena oficiar
Providencia	Auto No.1435VS

Obra en el plenario, nota devolutiva por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, y con ello el Oficio No. 700 requerido por este Despacho a esa dependencia mediante auto de fecha de 5 de Mayo del presente.

En atención a ello, SE ORDENA OFICIAR a dicha oficina de registro a fin de informarle que el Oficio No 700 no ha sido expedido por este Despacho Judicial, tal y como se observa en el mismo, pues está suscrito por el secretario del Juzgado Quinto Civil del Circuito y que para la fecha de expedición el proceso ya era de conocimiento de este despacho judicial.

Asimismo, que, revisada la consulta judicial, se encontró que obra proceso con radicado No. 05001-31-03-002-2014-00354, donde obra igualmente como sujetos procesales NORA ELENA JARAMILLO BERRIO, como ejecutante y JUANA CLARISA CANO JARAMILLO, como ejecutante.

Teniendo en cuenta que en el Oficio No. 700 no indica el juzgado de origen del radicado referenciado, SE INSTA a la Oficina de Registro para que requiera a esa judicatura a fin de que se sirvan aclarar en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria